



Ayuntamiento de Robledo del Mazo

Expediente n.º: 363/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 29/10/2018

RESOLUCIÓN DE INICIO

Este Ayuntamiento es propietario del coto de caza "El Castillazo", clave de elenco TO-11.802, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 29 del C.U.P "Sierras de Robledo", propiedad y término del Ayuntamiento de Robledo del Mazo (Toledo), cuyo contrato de aprovechamiento cinegético en vigor, finaliza con la presente temporada cinegética.

Esta circunstancia, determina la necesidad de proceder a la licitación del aprovechamiento cinegético del citado coto, al objeto de que al inicio de la temporada cinegética 2019/2020, la gestión del citado coto esté encomendada a un licitador que vele por la adecuada gestión del mismo, evitando los efectos perjudiciales que la ausencia de guardería puede conllevar.

Considerando la necesidad de proceder a la licitación del citado arrendamiento cinegético por un periodo de seis temporadas cinegéticas y un precio anual de 7.315'81 euros más IVA, incrementado anualmente en un tres por ciento.

Considerando que el presente contrato no puede ser objeto de fraccionamiento en lotes, en atención a la existencia de un único acoto autorizado.

Considerando que el procedimiento más adecuado para la tramitación del presente procedimiento, es el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, en los que se establezcan criterios económicos sociales y medioambientales.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es Pleno del Ayuntamiento de Robledo del Mazo.

Visto que con fecha 4 de Diciembre de 2018, se ha recibido de la Dirección Provincial de Toledo de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, el Pliego de Prescripciones Técnico Facultativas, que han de regir el presente contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto

Ayuntamiento de Robledo del Mazo

Plza. de la Libertad, 1, Robledo del Mazo. 45674 (Toledo). Tfno. 925456701. Fax: 925456701



Ayuntamiento de Robledo del Mazo

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza TO-11.802 "El Castellazo" por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y se adjunten al expediente los de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a éste órgano para que resuelva lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE